



Cooperativa de Servicios Públicos Limitada Tomas Morgan de Gahan. -

Avenida 33 S/Nº - 2745 – Gahan (Buenos Aires). -

Teléfono 02474-491202 Correo Electrónico: coopgahan@hotmail.com

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La **COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. TOMAS MORGAN DE GAHAN** con domicilio social en Avenida 33 S/Nº Gahan, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, MATRICULA Nº 5.372 **CONVOCA** a los Sres. Asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **22 de diciembre de 2025, a partir de la hora 19:00**, en el local del Centro Recreativo Gahan sito en Calle 5 s/n de la localidad de Gahan, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) Asociados asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Sindicatura de la Cooperativa, correspondiente al Ejercicio Número 64 cerrado al 31 de agosto de 2025.-
- 3.- Consideración del Ajuste del Capital. -
- 4.-Determinación del procedimiento electoral. Presentación de listas a la Asamblea. Junta Electoral: elección de dos asambleístas para realizar el escrutinio del acto eleccionario. -
- 5.- Elección de tres (3) miembros titulares por el término de tres (3) años, en reemplazo de Miguez Juan Abel, Saldaña María Aurora y López Alejandra Noelia.
- 6.- Elección de tres (3) miembros vocales suplentes, por el término de un (1) año, por finalización de sus mandatos. Miembros salientes: Nolesí Tomas, Olmos María Cristina y Pagani Brenda Nahir.
- 7.- Elección de un Síndico Titular, por el término de un (1) año, y un (1) Síndico Suplente, por el término de un (1) año, por expiración de sus mandatos de Ferraris Juan Carlos y Salvatori Sergio. –

Gahan, 01 de diciembre de 2025.-

Juan Abel Miguez
Secretario

Héctor Ángel Luján
Presidente

NOTAS: ARTICULO 32º: Las Asambleas se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. Igualmente se hace saber que a la asamblea sólo será permitido el ingreso de los Sres. ASOCIADOS de la Cooperativa. Por consiguiente, queda prohibido el ingreso de personas ajenas a la Entidad. La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. asociados en la sede de la Cooperativa.